

RESOLUCIÓN N° . 0 2 5 9 .
NEUQUÉN, 27 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-4615-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Responsable del Área Grupal Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue, Licenciada Emilia Campos, mediante Nota de fecha 19 de abril de 2024 solicita contar con dos equipos de residentes de la Práctica de Servicio Social con Grupos en los Nodos Barriales Municipales. A tales fines acompaña un Acuerdo Operativo a suscribir entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y la Municipalidad de Neuquén;

Que la Universidad Nacional del Comahue cuenta con antecedentes de colaboración con la Municipalidad de Neuquén;

Que el acuerdo entre la Universidad Nacional del Comahue y la Municipalidad de Neuquén tiene por objeto la formación pedagógica de los y las residentes de la Práctica de Servicio Social con grupos, correspondiente al tercer año de la Licenciatura de Servicio Social, Módulo Neuquén;

Que el mencionado acuerdo permitirá el ingreso de las y los estudiantes a los Nodos Comunitarios Municipales de Confluencia y Toma Norte desde el mes de mayo al mes de Noviembre, que se comprometen a desarrollar su práctica con pleno respeto a las normativas y funcionamiento operativo y administrativo de los mismos;

Que las y los Residentes, en cumplimiento de acuerdo suscripto, desempeñarán un rol de formación profesional respetando el secreto profesional;

Que el cumplimiento de convenio a suscribir busca articular los procesos de formación entre el estudio, el trabajo y las relaciones con futuras y futuros colegas;

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 35° establece que "La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa";

Que mediante el Nota N° 53/2024 de la Subsecretaría de


Féc. Reyes Ariel Altreus
Subsecretario de Promoción Humana
Secretaría de Humano y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0259-24

Promoción Humana se solicita el análisis pertinente del referido Convenio Acuerdo Operativo a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, mediante Dictamen N° 30/24 manifestó no tener objeciones legales que formular;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor del Acuerdo Operativo entre la ----- Municipalidad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, obrante en fs. 07-08, que como ANEXO I integra la presente norma, en el cual se acuerda el ingreso de estudiantes a los Nodos Comunitarios Municipales de los y las Residentes de la Asignatura Práctica de Servicio Social con Grupos, correspondiente al tercer año de la Licenciatura en Servicio Social, Módulo Neuquén, para el desarrollo de sus prácticas, entre el mes de mayo y el mes de noviembre de 2024.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Dirección de Nodos de Organización ----- Comunitaria Municipal a coordinar la ejecución del Acuerdo Operativo cuyo tenor se aprueba en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, de la presente norma legal a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Del Comahue de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL.


Téc. Reyes Ariel Alfredo
Subsecretario de Promoción Humana
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN